



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de febrero de 2016  
**P.I.E. N° 008/2016-2017**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Emiliana Paredes Martínez, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe y detalle referente a la ejecución física y financiera de los proyectos y programas ejecutados en el Departamento de Oruro, por el Ministerio que preside y entidades bajo su tuición, en la gestión 2015.--- 2. Informe y detalle qué políticas, planes y programas se tiene previsto ejecutar en la gestión 2016, para el Departamento de Oruro. Adjuntar POA 2016.--- 3. Informe y detalle dentro las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 a su cartera de Estado, qué estudios políticas, estrategias, planes y proyectos se tiene previsto a corto, mediano y largo plazo para el Departamento de Oruro.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

VICED. Hugo Zamora Castañó  
SECRETARIO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

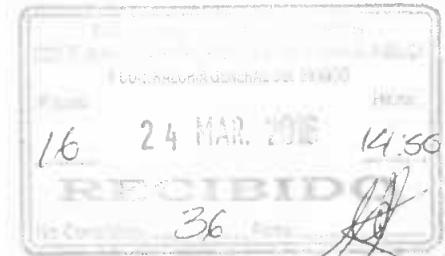


Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendanesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani



Despacho Ministerial

La Paz, 4 de marzo de 2016  
NE D.M.E. N° 356/2016



Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.- Petición de Informe Escrito N° 0008.-**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 008/2016-2017 relacionada a la Petición de Informe Escrito 008/2016-2017, aprobada por la Cámara de Senadores.

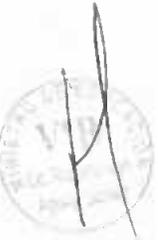
Acorde al informe IN/DGP/EPOS N° 0001/2016, tengo a bien informar lo siguiente:

**1.- Informe y detalle referente a la ejecución física y financiera de los proyectos y programas en el Departamento de Oruro, por el Ministerio que preside y entidades bajo su tuición, en la gestión 2015.-**

El Ministerio de Educación ejecuta proyectos y acciones estratégicas en beneficio de los 9 departamentos donde la programación de actividades se realiza en función a actividades, razón por la cual no es posible determinar el avance físico financiero por departamento, sin embargo se cuenta con el detalle de logros alcanzados en beneficio del departamento de Oruro. (Documento Adjunto).

**2.- Informe y detalle qué políticas, planes y programas se tiene previsto ejecutar en la gestión 2016, para el Departamento de Oruro. Adjuntar POA 2016.**

El Ministerio de Educación ha desarrollado y ejecutado programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2015 como motor de la Revolución Educativa encarada por el Estado Plurinacional, cuyo proceso busca transformar las estructuras coloniales (sociales, institucionales y mentales) que produjeron la situación de



exclusión, discriminación, marginación y explotación de los sectores populares, indígena originario campesinos del país.

Como ya se mencionó, el Ministerio de Educación ejecuta programas, proyectos y acciones en beneficio de todos los departamentos del Estado Plurinacional, asegurando el derecho de todas y todos los bolivianos a recibir una educación universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación y en igualdad de condiciones y oportunidades. El documento del POA 2016 se encuentra en proceso de reformulación, sin embargo la programación de actividades dentro de este se realizan en función a los proyectos y actividades y no por departamentos.

En ese sentido para la gestión 2016 se tiene programada la ejecución de los siguientes proyectos y actividades:

- **DIPLOMAS DE BACHILLER:** La Ley 3991 promulgada el año 2009, dispone la gratuidad del trámite de obtención del Diploma de Bachiller, estableciéndose que los estudiantes promovidos de cuarto de secundaria, de todas las unidades educativas públicas, privadas y de convenio del país, están exentos de pago por dicho concepto.
- **BONO JUANCITO PINTO:** En el año 2006 se creó el subsidio de incentivo a la permanencia, conclusión y matrícula escolar: "Bono Juancito Pinto (BJP)", consistente en la entrega de Bs.200 a cada niño y niña que estudia en una unidad educativa pública.
- En el proceso de implementación, la cobertura de beneficiarios fue ampliada progresivamente, incluyendo a los estudiantes de Educación Especial, a la fecha el BJP se entrega desde 1º de primaria hasta 6º de primaria y de 1º de secundaria hasta 6º de secundaria.
- **UNA COMPUTADORA POR DOCENTE:** Brindar a las maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional herramientas tecnológicas para el uso de nuevos recursos en proceso de información y comunicación, según normas y criterios técnicos definidos por el Ministerio de Educación.



- **OLIMPIADAS CIENTIFICAS:** La Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional es una competencia de conocimientos adquiridos en ciencias, entre estudiantes de Educación Secundaria Comunitaria Productiva de unidades educativas fiscales, privadas y de convenio.
- Las competencias se realizan en 6 ciencias: física, matemática, química, astronomía - astrofísica, informática y biología. Los ganadores a nivel nacional, representan al país en eventos internacionales, asistiendo a los mismos con todo el gasto pagado y previo un proceso de capacitación, con apoyo de las universidades.
- **JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" - PRIMARIA:** Con el fin de fomentar el deporte desde los primeros años de escolaridad, estos juegos se desarrollan en tres fases: la primera entre las unidades educativas fiscales, de convenio y privadas de un mismo distrito, la segunda fase se constituye en un certamen municipal y finaliza en la fase nacional con la participación de los ganadores de las anteriores fases.
- **JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" - SECUNDARIA:** Para los deportistas de secundaria, la competencia se realiza en 11 disciplinas: ajedrez, fútbol, fútbol de salón, basquetbol, voleibol, atletismo, raquetbol, pelota frontón, tenis de mesa, natación y ciclismo; mientras que para los estudiantes de primaria solamente se consideran las primeras seis disciplinas.
- El desarrollo de los juegos de secundaria está dividido en tres fases: la primera se realiza a nivel distrital, en la segunda, la clasificación es a nivel departamental y en la última la selección es a nivel nacional, reuniendo a las delegaciones de todos los departamentos del país, integradas por los ganadores de las dos primeras fases.
- **PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION "YO SI PUEDO" Y POST-ALFABETIZACION "YO SI PUEDO SEGUIR":** En el marco del programa de Post-alfabetización, se han fortalecido conocimientos y habilidades humanísticas, técnico productivas de las personas mayores de 15 años de edad, donde los graduados del programa alcanzan una educación equivalente a primaria.



- **MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUTOS NORMALES Y TECNICOS:** En respuesta a la necesidad de mejorar sustancialmente las condiciones materiales de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, principalmente aquellas ubicadas en zonas urbanas y periurbanas, se realizaran acciones orientadas a la dotación de infraestructura, equipamiento y mobiliario a nivel nacional.
- **FORMACIÓN DE MAESTRAS/OS ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO PRODUCTIVO (MESCP) EN EL SEP:** Dando continuidad a los procesos formativos de maestras y maestros iniciados en gestiones anteriores que se han caracterizado por ser pertinentes y socialmente movilizadoras respecto a los requerimientos de la implementación y concreción del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, donde la maestra y el maestro se constituyen en los referentes más importantes de la calidad del proceso educativo, a fin de mejorar la calidad de la enseñanza en el aula e incidir en la mejora del aprendizaje de los estudiantes en el horizonte del Vivir Bien en comunidad.
- **DESARROLLO DEL SISTEMA DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES:** El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias desarrolla sus acciones en cumplimiento de los mandatos de la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, que en su Artículo 82 indica: “El Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias”.

En cumplimiento a estos mandatos se reconoce formalmente los conocimientos habilidades y destrezas adquiridas por los ciudadanos y ciudadanas, de forma empirica en diferentes actividades, mejorando de esta manera la calidad de vida permitiendo la generación de actividades productivas más eficientes.

**3.- Informe en detalle dentro de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 a su cartera de Estado, que estudios políticas, estrategias, planes y proyectos se tiene previsto a corto, mediano y largo plazo para el Departamento de Oruro.**

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendanesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

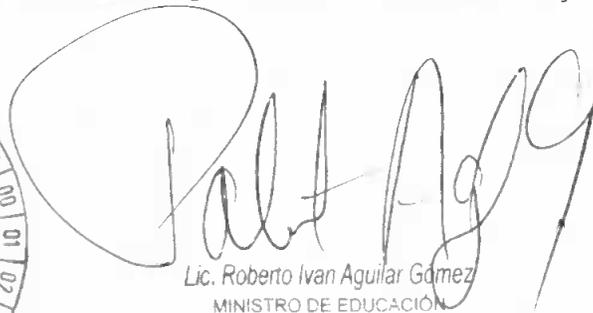
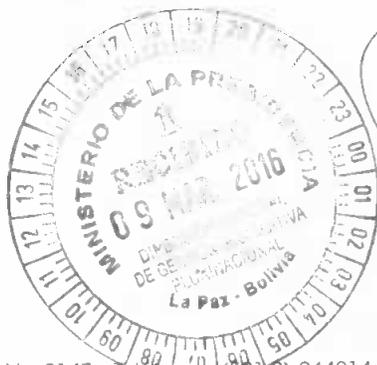
Dentro de las atribuciones que se le confiere al Ministerio de Educación como órgano cabeza de sector se tiene previsto, según el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo a través de las siguientes políticas, programas, proyectos y actividades.

- Ampliar la atención a poblaciones vulnerables e históricamente excluidas.
- Ampliar la oferta educativa en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
- Brindar acceso a programas de alfabetización y post alfabetización múltiple (digital, en lenguas originarias, en sistema Braille, lengua de señas y otras) a la población que no tuvo la oportunidad de acceder al sistema educativo.
- Fortalecer el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo en todo el Sistema Educativo Plurinacional garantizando su mejora continua.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento acordes al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Fortalecer la profesionalización y jerarquización.
- Fortalecer la profesionalización y jerarquización docente de manera progresiva bajo el modelo educativo sociocomunitario productivo.
- Promover el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- Fortalecer la gestión institucional del Sistema Educativo Plurinacional.
- Consolidar la educación productiva comunitaria articulada al desarrollo integral local y nacional.
- Fortalecer la innovación y la investigación aplicada dando respuesta a las problemáticas de los sectores socioproductivos.
- Recuperar, desarrollar y revalorizar el conocimiento sobre la lengua, cultura, saberes y conocimientos de cada nación y pueblo indígena originario campesino, mediante la consolidación de una educación intra - intercultural y plurilingüe.
- Promover la participación y corresponsabilidad social comunitaria en la gestión educativa, desarrollando al nuevo boliviano y boliviana integral, con valores.

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



RIAG/rmp  
sp/ahvm  
5557



Lic. Roberto Ivan Aguilar Gomez  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

